

El seguro para perros no será obligatorio por ahora, pero sigue siendo la elección más inteligente para los dueños

- La cobertura de responsabilidad civil para el perro dentro de la póliza del hogar podría ser suficiente, pero debe adaptarse a las exigencias de la nueva norma
- El Consejo General de Veterinarios denuncia la falta de comunicación con el Gobierno a la hora de redactar la Ley de Bienestar Animal

18/09/2023 Fundación Inade ha celebrado esta mañana una jornada virtual de Foro Inade para analizar el seguro obligatorio para perros que, en principio, entraba en vigor el próximo viernes 29 de septiembre.

La obligatoriedad de asegurar la responsabilidad civil de los perros forma parte de la Ley 7/2023 de 28 de marzo de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales, una norma que ha estado rodeada de incertidumbre, pues carece de un reglamento específico que la desarrolle.

Ante el revuelo causado, este fin de semana el Gobierno ha emitido un comunicado que pospone la entrada en vigor de algunos puntos de la norma, entre ellos, el seguro obligatorio y el cursillo para los dueños.

No obstante, Fundación Inade ha seguido adelante con la jornada, “ya que, a pesar de no ser obligatorio por ahora, es muy recomendable contar con un seguro que nos proteja ante los eventuales accidentes que nuestro perro pueda causar”, aseguraron desde la organización.

Participaron como ponentes en la jornada: María Luisa Fernández Miguel, vocal de Pequeños Animales del Consejo General de Colegios Veterinarios de España y presidenta del Colegio de Veterinarios de Tenerife; Carmen Reyes Vargas, abogada, economista y socia de HispaColey Bufete Jurídico, responsable del Departamento de Derecho de Seguro; y Carlos Mediavilla Benito, responsable técnico del Departamento de Particulares Personales de CASER. Presentó y moderó la jornada Adolfo Campos Carballo, director de Fundación Inade.

Una de las dudas más repetidas entre los propietarios de perros es si la cobertura de responsabilidad civil del perro incluida en el seguro multirriesgo del hogar es suficiente para cumplir con la nueva norma. Desde el punto de vista de Carmen Reyes, “esta cobertura podría ser suficiente, siempre que se revise la póliza y se adecúe a las exigencias de la nueva Ley. Sin embargo, resulta más adecuado realizar un seguro específico, que ya ha sido diseñado pensando en este riesgo en concreto”.

Por su parte, Carlos Mediavilla aseguró que “en el mercado existen productos específicos muy asequibles que suponen una mejor solución que incluir al perro en el seguro del hogar”.

¿QUIENES SOMOS?

Fundación Inade es una organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo crear cultura en torno a la gestión de riesgos y seguros.

INFORMACIÓN

LOPDGDD 3/2018 y LSSICE 34/2002: FUNDACIÓN INADE, INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO trata sus datos para enviar notas de prensa. Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos. Para más información y para darse de baja envíe un correo electrónico a la dirección comunicacion.angela@fundacioninade.org.

CONTACTO

www.fundacioninade.org
C/ La Paz, 2 - Bajo
36202 - VIGO
Teléfono: 986 485 228 / 619 301 944

También existe cierta incertidumbre alrededor de la suma asegurada que se debe contratar y si esta dependerá o no de la raza y/o características físicas del animal.

Durante la jornada se abrió el debate pues, si bien es cierto que el daño por la mordida de un caniche no será igual a la mordida de un pastor alemán, ambos perros pueden causar el mismo daño si se escapan durante el paseo y provocan un accidente de tráfico. Los ponentes coincidieron en que esta cuestión deberá ser aclarada por el Reglamento.

Otro tema a debate es el de la franquicia, y si esta debe estar permitida o no en este seguro obligatorio. En este sentido, Carlos Mediavilla apuntó que “es poco común encontrar franquicia en este tipo de seguros, ya que su coste es muy bajo y, en caso de existir, son franquicias pequeñas, que pueden oscilar entre los 300€ y los 1.000€”.

Por último, en cuanto al seguro obligatorio, se abordó si el tomador de la póliza debe ser el titular del perro. Carmen Reyes apuntó a que esto “no será necesario mientras el titular del perro figure como asegurado”. No obstante, Adolfo Campos insistió en que si ambas figuras coinciden el proceso ante cualquier siniestro será más sencillo.

Esta Ley introduce otras obligaciones más allá del seguro, como por ejemplo el curso que deben realizar los dueños. María Luisa Fernández manifestó que “esta formación debe ser impartida por profesionales veterinarios, ya que, aunque muchas personas se dediquen a la protección de los animales, solo los veterinarios tienen la formación teórica necesaria para transmitir conocimientos sobre las necesidades de bienestar de un animal”.

También subrayó la falta de interacción entre los Colegios Veterinarios y el Gobierno a la hora de publicar la nueva Ley: “Si nos hubiesen tenido en cuenta, muchos puntos se habrían corregido antes de su publicación. Esperamos que de cara al Reglamento tengan en cuenta nuestras recomendaciones”.

Esta jornada organizada por Fundación Inade lanza un mensaje tranquilizador, pero a su vez apela a la responsabilidad individual de todos los titulares de perros: “El seguro no será obligatorio a partir del 29 de septiembre, sin embargo, es totalmente recomendable, ya que un perro puede causar un incidente que ponga en peligro el patrimonio de la familia. La industria aseguradora está preparada y dispone de soluciones adecuadas para cubrir este riesgo a un precio totalmente asequible”, concluyó el director de la Fundación.

¿QUIENES SOMOS?

Fundación Inade es una organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo crear cultura en torno a la gestión de riesgos y seguros.

INFORMACIÓN

LOPDGDD 3/2018 y LSSICE 34/2002: FUNDACIÓN INADE, INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO trata sus datos para enviar notas de prensa. Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos. Para más información y para darse de baja envíe un correo electrónico a la dirección comunicacion.angela@fundacioninade.org.

CONTACTO

www.fundacioninade.org
C/ La Paz, 2 - Bajo
36202 - VIGO
Teléfono: 986 485 228 / 619 301 944